



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., martes 17 de septiembre de 2019.

Número 112

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4579.- Expediente Número 406/2019, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam.	4	EDICTO 5035.- Expediente Número 00056/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 4580.- Expediente Número 1544/2019 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 5036.- Expediente Número 00091/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 4771.- Expediente Número 00232/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 5037.- Expediente Número 00090/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 4772.- Expediente Civil Número 00040/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdiccional Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 5038.- Expediente Número 00621/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 4882.- Expediente Número 01060/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5039 Expediente Número 00602/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
EDICTO 4883.- Expediente Número 00953/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5040.- Expediente Número 00606/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
EDICTO 4884.- Expediente Número 00604/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5041.- Expediente Número 1246/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	13
EDICTO 4885.- Expediente Número 00746/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5042.- Expediente Número 1014/2016, relativo al Juicio Especial Ordinario Civil.	13
EDICTO 4886.- Expediente Número 0095/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5043.- Expediente Número 175/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	13
EDICTO 4887.- Expediente Número 00852/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5044.- Expediente Número 842/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	14
EDICTO 4888.- Expediente Número 00413/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5045.- Expediente Número 00382/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4889.- Expediente Número 00470/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5046.- Expediente Número 00899/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4890.- Expediente Número 00852/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5047.- Expediente Número 525/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5032.- Expediente Número 00971/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5048.- Expediente Número 00035/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5033.- Expediente Número 00649/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5049.- Expediente Número 00244/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 5034.- Expediente Número 00994/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 5050.- Expediente Número 00119/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	16
		EDICTO 5051.- Expediente Número 00538/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	17
		EDICTO 5052.- Expediente Número 539/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivo.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5053.- Expediente Número 00132/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 5080.- Expediente Número 00684/2019, relativo al Sucesión Testamentaria.	30
EDICTO 5054.- Expediente Número 146/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5081.- Expediente Número 00942/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 5055.- Expediente Número 00887/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5082.- Expediente Número 1381/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 5056.- Expediente Número 00074/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5083.- Expediente Número 00911/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	30
EDICTO 5057.- Expediente Número 00266/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5084.- Expediente Número 377/2019, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	31
EDICTO 5058.- Expediente Número 00158/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5085.- Expediente Número 0243/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 5059.- Expediente Número 00294/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5086.- Expediente Número 00360/2019, relativo al Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 5060.- Expediente Número 007/2018, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	20	EDICTO 5087.- Expediente Número 00896/2019, Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 5061.- Expediente Número 00550/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	21	EDICTO 5088.- Expediente Número 00712/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 5062.- Expediente Número 00058/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 5089.- Expediente Número 00054/2019, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	32
EDICTO 5063.- Expediente Número 00598/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 5090.- Expediente Número 01254/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 5064.- Expediente Número 00520/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 5091.- Expediente Número 00817/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 5065.- Expediente Número 00180/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 5092.- Expediente Número 01049/2019, relativo al Sucesión Testamentaria.	32
EDICTO 5066.- Expediente Número 00445/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	23	EDICTO 5093.- Expediente Número 00774/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 5067.- Expediente Número 00498/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 5094.- Expediente Número 00998/2019, relativo al Sucesión Testamentaria.	33
EDICTO 5068.- Expediente Número 00442/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	24	EDICTO 5095.- Expediente Número 00211/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 5069.- Expediente Número 00431/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	24	EDICTO 5096.- Expediente Número 00546/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 5070.- Expediente Número 01018/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	25	EDICTO 5097.- Expediente Número 01227/2018, relativo al Juicio de Divorcio Unilateral.	34
EDICTO 5071.- Expediente Número 00500/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	25	EDICTO 5098.- Expediente Número 00069/2019, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	35
EDICTO 5072.- Expediente Número 00512/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	26	EDICTO 5099.- Expediente Número 00442/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 5073.- Expediente Número 00660/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	26	EDICTO 5100.- Expediente Número 00006/2018, relativo al Juicio Sobre Alimentos Definitivos.	36
EDICTO 5074.- Expediente Número 00508/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	27	EDICTO 5101.- Expediente Número 00155/2018, relativo al Juicio Oral Mercantil.	36
EDICTO 5075.- Expediente Número 00840/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 5102.- Expediente Número 00109/2019, relativo al Juicio de Divorcio Unilateral.	36
EDICTO 5076.- Expediente Número 00177/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 5103.- Expediente Número 285/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 5077.- Expediente Número 00453/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 5104.- Expediente Número 00588/2019, relativo al Juicio Sumario Civil.	39
EDICTO 5078.- Expediente Número 00454/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	29	EDICTO 5105.- Expediente Número 00627/2019, relativo al Divorcio Incausado.	39
EDICTO 5079.- Expediente Número 00559/2016, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	29		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5106.- Expediente 00676/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.	39
EDICTO 5107.- Expediente 00041/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	40
EDICTO 5108.- Expediente 630/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	40
EDICTO 5109.- Expediente 00029/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	40
EDICTO 5110.- Expediente 00030/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	41
EDICTO 5111.- Expediente 00028/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	41

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil diecinueve, la Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 406/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, a fin de acreditar el Dominio y la Usucapión o Prescripción Positiva de un Inmueble, promovido por ROBERTO QUINTANILLA NAVARRO, ubicado en este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 185.00 (ciento ochenta y cinco metros cuadrados), identificado ante el Departamento de Predial y Catastro con la Clave Número 31-01-15-133-014, el cual se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 9.87 M.L., colindando con Sanjuanita Cortez Martínez, lote 03; AL SUR.- en 10.10 M.L., con Callejón Sor Juana Inés de la Cruz; AL ESTE.- en 18.38 M.L., con Margarita García Cortez, lote 09; AL OESTE.- en 18.65 M.L., con propiedad del suscrito lote 07.- Y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese edicto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados del Juzgado y en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado con residencia en esta ciudad, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la región de esta ciudad por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, para que se conozca ésta circunstancia y se haga valer por quien resulte interesado los derechos que le convengan y produzca los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de junio del 2019.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4579.- Agosto 27, Septiembre 5 y 17.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 1544/2019 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por ANGÉLICA EVALY GARZA HERNANDEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en calle Río Nilo, manzana 12, lote 8, marcado con el número 229, C.P. 87018, del Fraccionamiento Praderas de esta ciudad, con una superficie de 102 mts., con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 17.00 M.L., con lote 9, AL SUR, en 17.00 M.L. con lote 7, AL ORIENTE: en 6.00 M.L., con propiedad privada, AL PONIENTE en 6.00 M.L., con calle Río Nilo.

Por que el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la

Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el juicio dentro del término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 02 de julio de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4580.- Agosto 27, Septiembre 5 y 17.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto de dos mil diecinueve, se radico ante ese H. Juzgado el Expediente Número 00232/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. HÉCTOR SALVADOR MANCILLAS CASTILLO, a fin de acreditar la propiedad de un inmueble por prescripción adquisitiva, así como se declare judicialmente la posesión que tiene sobre el inmueble que más adelante se describe, el cual además ordenó publicar el presente edicto, que contiene en esencia la solicitud del promovente, relativa a la información Ad-Perpetuam.

El C. HÉCTOR SALVADOR MANCILLAS CASTILLO, bajo protesta de decir verdad, manifestó sus generales en su solicitud, y que promovía las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar hechos relativos a la propiedad de un inmueble por prescripción adquisitiva, que refiere poseer por más de once años desde el mes de julio de dos mil siete, en calidad de propietario y con las condiciones exigidas para usucapirlo, o sea además en forma pacífica, publica, continua, y así tal declaración se tenga como título de propiedad y se ordene la debida inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, respecto de un terreno urbano consistente en un inmueble identificado como lote 2, manzana 13, del Sector Centro del plano oficial de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de 852.427 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.80 metros con la calle Arteaga; AL SUR: 18.60 metros con terreno de la misma manzana; AL ORIENTE: 43.30 metros con el lote número 3 de la misma manzana y AL PONIENTE, 43.30 metros con lote número 1 de la misma manzana; el predio se encuentra circundado y dentro de la manzana conformada por la calle Arteaga AL NORTE; calle Independencia AL SUR, Avenida José Escandón AL ORIENTE y Avenida Pedro J. Méndez AL PONIENTE, del citado Sector Centro, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con Clave Catastral Numero 26-01-02-034-002.

Que en igual forma se identifica el inmueble materia de la diligencia que se propone con el piano autorizado por el Ingeniero Oscar Chapa Jr. González, con Número de Cédula Profesional 244520 expedido por la Secretaria de Educación Pública, conteniendo además su solicitud, el

interrogatorio sobre el cual declararán las personas que se ofreció presentar ante este H. Juzgado.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y se fijará además por conducto del C. Actuario Adscrito al Tercer Distrito Judicial en el Estado, en la Oficina Fiscal del Estado, Tesorería Municipal y Presidencia Municipal, en esta ciudad, en el que se hace constar la solicitud del C. HÉCTOR SALVADOR MANCILLAS CASTILLO.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de agosto de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

4771.- Septiembre 3, 10 y 17.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco del Ángel, Secretario de Acuerdos Civil y Familiar Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha doce (12) de agosto del año en curso (2019), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00040/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdiccional Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la Propiedad y Posesión de un Bien Inmueble, promovidas por EL C. CRISTÓBAL JIMÉNEZ BALDERAS, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Tula, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 409.36 m², y además con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 20.60, mts., con Héctor Manuel Ledezma Rosales; AL SUR en 5.00 y 19.40 mts., con calle Primero de Mayo; AL ESTE en 15.80 mts., con Camilo Compeán Zúñiga; AL OESTE en 19.90, mts., con calle Manuel Villasana

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2019.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4772.- Septiembre 3, 10 y 17.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01060/2018, promovido por el Lic. Luis Gerardo Cantú Garza, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE,

SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RICARDO PEREZ SÁNCHEZ, JACINTO RICARDO PEREZ AGUILAR Y GLORIA SÁNCHEZ GÓMEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 16 de la manzana 125 B, de la calle Pinos número 131 del Fraccionamiento Villa Florida sector B, de esta ciudad, inscrito ante el Instituto Registral y catastral bajo la Finca 8121 de fecha 09 de diciembre de 2014, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL SIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4882.- Septiembre 10 y 17.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha 12 de agosto del 2019, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00953/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Ismael Centeno Torrescano, en contra de CINTHIA ESPERANZA ÁLVAREZ SAUCEDA, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Morelos, número trescientos cuatro letra A, departamento nueve, de la colonia Unidad Nacional, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Finca Número 11260 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en tres medidas, la primera de 1.55 metros, la segunda de 10.90 metros, la tercera de

5.45 metros con área común departamento 8 y vacío área común estacionamiento, AL SUR: 17.00 metros con y otra de 0.70 metros con balcón del mismo departamento y vacío fracción sur del lote 3, AL ESTE: en 3 medidas, la primera de 1.32 metros, la segunda de 2.10 metros y la tercera de 1.50 metros con vacío área común (estacionamiento) y balcón del mismo departamento, AL OESTE: en dos medidas, la primera de 3.10 metros y la segunda de 1.80 metros con área común (vestíbulo) y cubo área de estacionamiento superficie: 10.625 metros cuadrados, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$920,000.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL (2019) DOS MIL DIECINUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 16 de agosto de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4883.- Septiembre 10 y 17.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de agosto de dos mil diecinueve, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00604/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SANTANDER VIVIENDA S.A. DE C.V. S.F. DE O.M., ENTIDAD NO REGULADA, anteriormente denominada ING. HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en su carácter de

administrador del Fideicomiso F/00399, y continuado por la C. FRIDA SOFÍA OCHOA POSADAS, en su carácter de nueva cesionaria, en contra de LAURA LETICIA BADILLO GONZÁLEZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado calle Río Bravo número 114, lote 6, manzana 3, del condominio 6, Fraccionamiento Laderas de Vista Bella, en Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.20 metros con vialidad interna del conjunto, AL SUR 6.20 metros con vivienda número 8 del mismo condominio, AL ESTE 12.40 metros con área común del conjunto, AL OESTE 12.40 metros con vivienda número 5 del mismo condominio; con una superficie de 65.28 metros cuadrados; con los siguientes datos de registro.- Finca Número 58416 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 14 de agosto de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4884.- Septiembre 10 y 17.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOcando A POSTORES:

Por auto de fecha cinco (05) de julio del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 00746/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; en contra de JUAN ANTONIO GARCÍA REYES, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate

en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 154, de la manzana 11, de la calle Privada Rosario, número 202, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 81.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros lineales, con lote 153; AL SUR: en 14.00 metros lineales, con lote 155; AL ORIENTE: en 6.50 metros lineales, con Privada Rosario; AL PONIENTE: en 6.50 metros lineales, con lote 61, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 80, Legajo 2216 y Sección Segunda, Número 12231, Legajo 2-245, ambas de fecha 31 de mayo del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$417,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de julio del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4885.- Septiembre 10 y 17.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta y uno (31) de julio del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 0095/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de OSWALDO SALVADOR SANTIAGO Y RAQUEL ROMÁN BENÍTEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa B-5 lote 06, (seis), de la manzana 11 (once), de la Avenida La Sierra del Condominio El Jardín con el número 311 del Conjunto Habitacional La Cima con una superficie de terreno de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) y de construcción 65.90 (sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con Avenida La Sierra; AL SUR en 6.00 M.L. con casa número 53, AL ESTE: en 12.00 M.L. con casa 07; AL OESTE: en 1.49,881 y 1.70 M.L., con casa 05; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, de la Sección Segunda, Legajo 2-061, Número 3025 de Fecha 22/06/2004, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS (11:00), DEL DÍA VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$550,549.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$367,032.66 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.), menos la rebaja del 20% por tratarse de la segunda almoneda, resultando la cantidad de \$293,626.13 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 13/100 M.N.).-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de agosto del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4886.- Septiembre 10 y 17.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco (05) de julio del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 00852/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; en contra de JUAN ANTONIO MONRROY CASTILLO, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 32, manzana 14, calle Montreal, número 328, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, del municipio

de Reynosa, Tamaulipas, con un superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y 62.73 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros lineales, con Privada Montreal; AL SUR: en 6.50 metros lineales, con lote 17; AL ESTE: en 14.00 metros lineales, con lote 31; AL OESTE: en 14.00 metros lineales, con lote 33, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 1176, Legajo 2-024 y Sección Segunda, bajo el Número 1260, del Legajo 2-026, de fecha 30 de enero del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$240,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de julio del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4887.- Septiembre 10 y 17.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 19 de agosto de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00413/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por conducto de su apoderado, el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en contra del C. SERGIO HUMBERTO GUTIÉRREZ VARGAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Paseo de los Pirules número 476 del Fraccionamiento Paseo de los Olivos IV de Ciudad Victoria, Tamaulipas con una superficie de 187.95 metros de terreno y 56.70 de construcción con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE en 7.00 metros con lote 1, AL SURESTE en 26.85 metros con lote 13 y Paseo de los Pinos; AL SUROESTE en 7.00 metros con lote 15; AL NORESTE en 26.85 metros con calle De los Pinos; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado con los siguientes datos de registro: Finca Número 10233 de fecha 30 de noviembre del año 2010.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción) el cual se sacara a remate en la suma de \$522,500 (QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS); se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

4888.- Septiembre 10 y 17.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis (06) de agosto del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 00470/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Samuel Hernández Cruz, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los CC. KARINA GALLARDO PADILLA Y JOSÉ DEL CARMEN OLAN ARCE, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Finca Número 94723, del municipio de Reynosa, manzana 100, lote 54, de la calle Mimosas número 337, Fraccionamiento Villa Florida, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Mimosas; AL ORIENTE: en 17.00 metros con lote 53, AL SUR: en 6.00 metros con lote 19; AL PONIENTE: en 17 metros con lote 55, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA SIETE (07) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$471,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de agosto del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

4889.- Septiembre 10 y 17.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de julio, y dos de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00852/2018, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderado general de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía Identificado con el Número F/262757, en contra de LUIS VIDAL ÁLVAREZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montañón, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 24, de la manzana 5 ubicado en la calle privada almendro con el número oficial 103 del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores ubicada en el Conjunto Habitacional denominado Ampliación Paseo de las Flores etapa III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera Número 4246 Legajo 2-085 y Sección Segunda, Número 5031, Legajo 2-101, ambos de fecha 19 de febrero del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de agosto de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

4890.- Septiembre 10 y 17.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de julio de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00971/2017, deducido del Juicio Sumario Civil promovido por el LIC. RODOLFO VILLARREAL TIJERINA, en contra de la C. MA. DEL SOCORRO GARCIA MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado objeto del presente Juicio, consistente en:

Finca Número 61536 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, ubicado en Andador I calle Chairel número 675, lote 3, manzana 3 de la colonia Unidad Habitacional Ampliación la Canadá, con una superficie de 103.28 metros cuadrados Referencia Catastral 31-01-15-426 006 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.00 metros con lote 7; AL SUR.- en 17.00 metros con área común; AL ESTE.- en 6.075 metros con lote tres; AL OESTE en 6.075 metros con calle Andador 1.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada siendo esta la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) por tratarse de la segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de agosto del 2019.- C.
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera
Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el
Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5032.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno (21) de agosto del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 00649/2014, deducido del Juicio de Desahucio, promovido por el C. CARLOS I. MADRAZO HINOJOSA, por sus propios derechos, en contra de MERCEDES AGUIRRE PONCE, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote 34, de la manzana 16, ubicado en calle Quinta Santa Cecilia número 132, del Fraccionamiento Las Quintas, del municipio de

Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 189.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 18.00 metros con lote 32; AL SURESTE: en 10.50 metros con calle Quinta Santa Cecilia; AL SUROESTE: en 18.00 metros con lote 35; AL NOROESTE: 10.50 metros con lote 18 y 19 derechos que ampara el 100% de la Finca 51568, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de para la celebración de dicha audiencia, se seguirán los lineamientos que señala el artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como que considerando el avalúo del bien, y las subastas que anteceden, las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta, corresponde a la cantidad de \$456,888.88 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de agosto del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5033.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00994/2016, promovido por el Lic. Felipe De Jesús Pérez Gonzpalez, apoderado legal de HSBC, MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de GABRIELA LÓPEZ ACEVEDO, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno urbano, lote 26, manzana 82, ubicado en calle Circuito Ágata, número 532, del Fraccionamiento Vista Hermosa de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 13303, Legajo 2267, de fecha 12 de septiembre del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 210616, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'007,000.00 (UN MILLÓN SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras

partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5034.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil, Número 00056/2017, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ ANTONIO LOZOYA CÁRDENAS, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 40 manzana 22, de la calle Juan Ponce De León número 49 del Fraccionamiento Conquistadores de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 34186, del municipio de Río Bravo, Tam.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11.00) ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$355,0000.00 (TRECIENOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL .) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo que es la cantidad de \$236,666.66 (DOSCIENOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5035.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil, Número 00091/2017, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. NAHU MEDINA HERNANDEZ Y MIRIAM BERENICE VÁZQUEZ ALEJANDREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 37, manzana 64, de la calle Circuito Rio El Caracol número 117 del Fraccionamiento villas Diamante Tercera etapa en esta ciudad, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 210147, del municipio de Reynosa, Tam.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10.30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$250,0000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo que es la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5036.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00090/2017, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C.

BRAULIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 5, manzana 69, de la calle Circuito Laguna El Barril número 119 del Fraccionamiento villas Diamante en esta ciudad, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 210139, del municipio de Reynosa, Tam.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10.00) DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$250,0000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo que es la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5037.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00621/2016, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C. JUAN VÁZQUEZ PEREZ Y ANA ISABEL JUÁREZ GARCIA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 3 manzana 2, de la calle Encino número 1106 del Fraccionamiento El Álamo, de Río Bravo, Tamaulipas, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 34202, del municipio de Río Bravo, Tam.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se

edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11.00) ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo que es la cantidad de \$194,666.66 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

5038.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00602/2016, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. DIANA ESMERALDA LLANAS SEGURA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 34 manzana 110 de la calle Fresno número 366 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 20394, del municipio de Reynosa, Tam.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10.00) DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$202,0000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo que es la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100).- Se

hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

5039.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00606/2016, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GUILLERMO GÁMEZ CEPEDA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 14 manzana 8, de la calle Colibríes número 128 del Fraccionamiento Brisas del Campo, de Río Bravo Tamaulipas, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 34174, del municipio de Río Bravo, Tam.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10.00) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$359,0000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo que es la cantidad de \$239,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

5040.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 1246/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARTIN GARIBALDI SERNA, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Geranios número 618, lote 12, manzana 8, del Fraccionamiento Villa Florida con una superficie de 102.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 6.00 M.L. con lote 31; AL SUR en 6.00 M.L. con calle Geranios, AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 13, AL OESTE en 17.00 M.L. con lote 11, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 210318 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 17 de agosto del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5041.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1014/2016, deducido del Juicio Especial Ordinario Civil promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. NIDIA IVETTE PADILLA PUENTES, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 56, manzana 165, ubicado en calle Fresno número 935, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 m2 y

construcción de 33.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 18; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Fresno, AL ESTE: en 15.00 M.L. con área municipal lote 19; AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 57, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 210343 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$160,666.66 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de agosto del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5042.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de agosto de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 175/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SILVIA GARCÍA MEZA, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 23, manzana 69, calle San Salvador número 344, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur, de esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 m2 y una superficie de construcción de 52.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L., CON LOTE 22; AL SUR: en 17.00 M.L., con lote 24, AL ESTE: en 6.00 M.L., con lote 52; AL OESTE: en 6.00 M.L., con calle San Salvador, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 151810, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada

\$202.000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de agosto del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

5043.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 842/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. MELINA GUADALUPE FLORES MARTÍNEZ Y JORGE ARTURO PEREZ CRUZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 23, de la manzana 4, ubicado en la Privada Huisache, número 316, del Fraccionamiento Privada Las Palmas de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 59.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con lote 07; AL SUR: en 6.00 metros, con calle Privada Huisache; AL ESTE: en 15.00 metros, con lote 22; AL OESTE: en 15.00 metros, con lote 24; derechos que ampara: 100% de propiedad, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 210496, de fecha 31 de enero del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$218.666.66 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de agosto del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

5044.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha siete de agosto de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00382/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SANDRA GRISELDA MARTÍNEZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Casa marcada con el número 104-A; de la calle Juan Carlos I, el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 3, de la manzana 4, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo; dicho predio tiene una superficie de 52.50 metros cuadrados, y superficie construida 56.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 3.50 metros con calle Juan Carlos I, AL SUR.- 3.50 metros con lote 38-B, AL ESTE.- 15.00 metros con lote 4-B, AL OESTE.- 15.00 metros con lote 3-B.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 125806, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 23 de agosto de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA
ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5045.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00899/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ANA NELI FLORES GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Bahía San Sebastián, número 168, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 7-A de la manzana 29, con superficie de terreno de 82.50 m2 y superficie de

construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.50 mts con calle Bahía y San Sebastián, AL SUR, en 5.50 mts con fracción restante de la misma manzana, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 8, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 7.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3977, Legajo 3-080, de fecha 04 de mayo de 2005 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada o actora en rebeldía, y que es la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 20 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5046.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 525/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JUAN CARLOS ALANÍS GONZÁLEZ Y GUADALUPE VILLANUEVA LEAL, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 37, con el número 106 de la calle La Cumbre de la Villa La Cumbre, de la manzana 02, del Conjunto Habitacional La Cima Primera Etapa, tiene una superficie de construcción de 47.615 m2 y una superficie de terreno de 72.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.30 y 3.70 metros casa 35 del Condominio El Valle, AL SUR: en 2.90 y 3.10 metros con calle La Cumbre, AL ESTE: en 12.00 metros con casa 36, AL OESTE: en 12.00 metros con casa 38, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 1435, Legajo 2-029, de fecha 07/03/2003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$264,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de agosto del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5047.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00035/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DORA ALICIA HERNANDEZ BERNAL Y CARLOS ALBERTO ARAUJO JUÁREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Bahía del rosario número 150 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas V-A de esta ciudad, edificada sobre el lote 1 de la manzana 28, con superficie de terreno de 87.00 m2 y superficie de construcción de 63.80 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.80 mts con calle Bahía del Rosario, AL SUR, en 5.80 mts con lote 24, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 2, AL OESTE, en 15.00 mts con calle Laguna del Carmen.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 112914 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$172,666.66 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20%

de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5048.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de siete (07) de agosto de dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente 00244/2017 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ELEAZAR CEPEDA DIMAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“...Vivienda ubicada en calle Salvatierra número 94, lote 3, manzana 91 del Fraccionamiento Pueblitos, Etapa 2, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, con una construcción de 39.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Salvatierra, AL SUR: en 6.00 metros con lote 51, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 4, AL OESTE: en 15.000 metros con lote 2.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 65716 de veintiséis de febrero de dos mil trece, H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS (02) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$203,634.00 (DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de agosto de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5049.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00119/2017,

relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Gustavo Rendón Torres, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de JUAN JOSÉ YÁÑEZ ZÚNIGA Y ALEJANDRA ELIZABETH VILLAGRANA PEREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Departamento número 226-A, ubicado en la planta baja del Edificio No. 226, que se localiza en calle Alcanfor, lote 23, manzana 34 del Fraccionamiento Residencial Arboledas IV, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de 68.16 m2., comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NOROESTE, en 3.55 metros con área común del edificio; AL NOROESTE, en 1.65 metros con área común de acceso; AL SURESTE, en 3.05 metros con área privativa de terreno del mismo departamento; AL SURESTE, en 2.15 metros con área privativa de terreno del mismo departamento; AL NORESTE, en 13.00 metros con área común del edificio; AL NORESTE, en 1.49 metros con área privativa de terreno del mismo departamento; AL SUROESTE, en 12.89 metros con el departamento número 226-B, muro medianero de por medio AL SUROESTE, en 1.60 metros con área común de acceso; Abajo, con cimentación; Arriba, con el departamento número 226-C, cuenta con un área privativa de terreno con superficie de 7.11 m2., y se ubica de la siguiente forma: AL NOROESTE, en 3.85 metros con recámara del mismo departamento y área común del edificio; AL NOROESTE, en 2.15 metros con área de lavado del mismo departamento; AL SURESTE, en 6.00 metros con área privativa de terreno del departamento número 125-B; AL NORESTE, en 1.72 metros con área privativa de terreno del departamento número 228-B; AL SUROESTE, en 0.23 metros con área privativa de terreno del departamento número 226-B, y AL SUROESTE, en 1.49 metros con área de del mismo departamento.- Al que se le asignó un valor pericial de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca No. 29417, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de \$253,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.- Es dado el presente edicto el día 05 de julio de 2019 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5050.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 12 de agosto de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00538/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García en su calidad de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. GERONIMA MOLINA HERNANDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano y casa-habitación en el edificada ubicado en calle Cipreses, número 608-seiscientos ocho, de Fraccionamiento "Paseo de los Olivos III", en esta ciudad, identificado como lote 7-siete, manzana 11-once, compuesto por una superficie de 122.50 m²-ciento veintidós metros cincuenta centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.50 m.-diecisiete metros cincuenta centímetros, con lote 6-seis; AL SUR: en 17.50 m.-diecisiete metros cincuenta centímetros, con lote 8-ocho; AL ESTE: en 7.00 m.-siete metros, con lote 32-treinta y dos; y AL OESTE: en 7.00 m.-siete metros, con calle Cipreses; y sobre dicho predio se encuentra construida la casa habitación número 608-seiscientos ocho de la calle Cipreses con superficie de 71.60 metros cuadrados, e valuado en \$615,000.00 M.N. (SEISCIENTOS QUINCE MIL 00/100) identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Numero 17167 del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

5051.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer

Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso, dictado en el Expediente 539/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos promovido por MARIE RENEE RODRÍGUEZ ANAYA en contra de GUILLERMO BLACKMORE SMER, respecto del bien inmueble embargado, por dos veces de siete en siete días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, señalándose para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2019; en el concepto de que dicho bien corresponde a la Finca Número 55651 del municipio de Victoria, finca urbana ubicada en el Poblado Benito Juárez, Manzana 9, Lote 2, Zona I, Superficie identificada como área de reserva, con una superficie de 653.20 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO VEINTE) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 24.78 metros con calle sin nombre; AL SURESTE: en 24.66 metros con calle sin nombre; AL SUROESTE: 25.75 metros con superficie identificada como área vendida; y AL NOROESTE: 27.00 metros con lote uno y fracción del lote dos, controlado con la clave catastral número 01-06-01-288-002(8), en el entendido de que dicho bien en su totalidad fue valuado en la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); en tal virtud, comuníquese a aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%) del precio que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; así mismo, se hace saber a los interesados que la postura legal que servirá de base para el remate lo serán las dos terceras partes del precio que sirve para este remate.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Victoria, Tam., a 05 de septiembre del 2019.- C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5052.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha siete de agosto del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00132/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado por el Licenciado Eduardo Robles Sánchez, apoderado de

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NAAXIHELLY ESMERALDA BOTELLO BANDA, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Circuito Laguna Miramar, numero doscientos dos "C", lote uno, de la manzana ocho, del Conjunto Habitacional "Laguna Florida", en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, vivienda 202-C, consta de un área total construida de 45.49 m2, correspondiéndole un indiviso de 1.2195% sobre el área común; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos medidas: 2.975 metros con vacío que da al área común del mismo condominio y 2.95 m con área común del mismo condominio; AL ESTE: en 6.90 m con vivienda 204-D del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide y 1.55 m con área común del mismo condominio; AL SUR: en 5.925 m con vacío que da al área común del mismo condominio; AL OESTE: en 8.45 m con vivienda 202-D del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide; arriba: con vivienda 202-E; Abajo con vivienda 202-A.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 29480 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor Comercial \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a doce de agosto del dos mil diecinueve.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5053.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente 146/2017 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por la misma profesionista en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE como cesionaria de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA

MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EDSON OSVALDO GARCIA PEREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Rafael Solís, número 33, entre calle Emilio Carranza y calle Monterrey de la colonia Aurora con superficie de terreno de 455.00 m2, y una superficie de construcción de 255.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 35.00 metros con propiedad de Macario Gutiérrez, AL SUR: en 35.00 metros con propiedad de Miguel Ángel Contreras Cabrera, AL ESTE: en 13.00 metros con calle Rafael Solís, AL OESTE: en 13.00 metros con propiedad de María Morales de Menchaca.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 33003 del cinco de abril de dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción tercera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'850,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5054.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00887/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LUIS FERNANDO RIVERA ANGUIANO Y KRISTEL POGNER BELTRÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano, de Matamoros, Tamaulipas, calle Calzada del Morrocco número 268 (doscientos sesenta y ocho) manzana 8 (ocho), lote 33 (treinta y tres), Fraccionamiento Hacienda Quinta Moros de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa punto cero cero metros cuadrados), y de construcción 70.29 (setenta punto veintinueve metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.00 mts con calle Calzada de Morrocco, AL NOROESTE, en 15.00 mts con lote 32 (treinta y dos), AL SURESTE, en 15.00 mts con lote 34 (treinta y cuatro), AL SUROESTE, en 6.00 mts con límite de propiedad.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos:

Finca Número 35387, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$359,100.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$239,400.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 26 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5055.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha veintitrés de agosto del dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00074/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ANDRÉS ÁVILA MARTÍNEZ Y MARISOL TREJO BARRERA DE ÁVILA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Apodaca número 1135, del Fraccionamiento "Los Ciruelos y/o Los Fresnos", en esta ciudad, descrito como lote número 50, manzana 73, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 49 de la misma manzana; AL SUR, 17.00 metros con el lote número 51 de la misma manzana; AL ORIENTE: 6.00 metros con lote 21 de la misma manzana; y AL PONIENTE: 6.00 metros, con calle Apodaca, y valuado por los peritos en la cantidad de \$422,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$422,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

5056.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00266/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado ÁNGEL ALBERTO FLORES RAMOS en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ADRIÁN DOMÍNGUEZ PLATAS, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Mezquites número 211, lote 23, manzana 23, del Fraccionamiento Villas del Paraíso de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.20 con lote 24; AL SUR: 14.20 metros con lote 22; AL ESTE: 6.00 metros con lote 06; y AL OESTE: 6.00 metros con calle Mezquites; y con un valor de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE

HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

5057.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha dos de mayo y veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00158/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PORFIRIO FERNÁNDEZ FERMÍN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa identificada:

Finca No. 89005, calle Juan Ramos número 219, lote 2, manzana 4, del Fraccionamiento Haciendas de la Concordia, con una superficie de terreno 93.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Juan Ramos; AL SUR, 6.00 metros con lote 5; AL ESTE, 15.50 metros con lote 3; y AL PONIENTE: 15.50 metros, con lote 1, y valuado por los peritos en la cantidad de \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en la inteligencia que el primer día comenzará a contar al día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

5058.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha dos de mayo y veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00294/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ GUADALUPE ROSALES SOTO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa identificada: Finca No. 90403, calle Nueva Victoria número 10139, lote 4, manzana 27, del Fraccionamiento La Nueva Victoria Sector Olivos, con una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con Nueva Victoria; AL SUR, 6.00 metros con lote 43; AL ESTE, 15.00 metros con lote 5; y AL OESTE: 15.00 metros, con lote 3, y valuado por los peritos en la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en la inteligencia que el primer día comenzará a contar al día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

5059.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil diecinueve, dictado en el

Expediente Número 007/2018, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ULISES SANTOS REYES, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle 25, número 203 manzana 168 lote 18, Fraccionamiento Valles de Anáhuac en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.80 con calle 25; AL SUR: 6.80 con límite a propiedad, AL ESTE: 15.72 metros con lote 19; y AL OESTE: 15.71 con lote 17: 00 metros; y con un valor de \$215,000.00 (DOSCIENOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

5060.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00550/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por el Ciudadano Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los Ciudadanos ALEJANDRO UGALDE QUILANTAN Y ROSA ICÉLA CÁRDENAS, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Terreno Urbano ubicado en calle Ignacio Belendez Ote, número 41, manzana 38, lote 22, Fraccionamiento Fundadores, se esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 23; AL SUR: 17.00 metros con lote 21 AL ESTE: 6.00 metros con lote 05 y AL OESTE: 6.00 metros con calle Ignacio Belendez Ote; y con un valor de

\$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

5061.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por el auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, dictados en el Expediente Número 00058/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los ciudadanos CELINA LÓPEZ SALAS y JUAN MANUEL MORENO LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle 30, número 406 (cuatrocientos seis) entre las calles 9 y Quinta Avenida, del Fraccionamiento "Valles de Anáhuac" Código Postal 88260, en esta ciudad, descrito como lote número 14, manzana 177, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y de construcción 38.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.80 metros con lote 6; AL SUR, 6.80 metros con calle 30; AL ESTE, 15.00 metros con lote 15; y AL OESTE: 15.00 metros, con lote 13, y valuado por los peritos en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la

que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.

5062.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00598/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ÁNGEL ALBERTO FLORES RAMOS, en contra de FILIBERTO SERAFÍN MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Naranjos número 314 (trescientos catorce), lote número 42 (cuarenta y dos), manzana 7 (siete), entre las calles Nogales y Av. Eva, del Fraccionamiento "Villas del Paraíso V", Código Postal 88293, en esta ciudad, teniendo una superficie de terreno de 85.20 m² (ochenta y cinco metros con veinte centímetros cuadrados) y una superficie de construcción de 56.03 M² (cincuenta y seis metros con tres centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 07; AL SUR: 6.00 metros con calle Naranjos; AL ORIENTE: 14.20 metros con lote 41; y AL PONIENTE: 14.20 metros, con lote 43, y valuado por los peritos en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta

Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.

5063.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00520/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROBERTO CARRILLO CASTILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Calle Gloria número 9430, del Fraccionamiento La Nueva Victoria, Sector Los Olivos en esta ciudad, descrito como lote número 32, manzana 88, con una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 3; AL SUR: 6.00 metros con calle Gloria; AL ESTE: 15.00 metros con lote 31; y AL OESTE: 15.00 metros, con lote 33, y valuado por los peritos en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.

5064.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00180/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ÁNGEL ALBERTO FLORES RAMOS, en contra de LUIS ROGELIO RODRÍGUEZ SALINAS Y NORA LILIA VILLAREAL OLMEDO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Privada Jalisco, número 1446, 1043, del Fraccionamiento Anexión Madero, en esta ciudad, descrito como lote número 6 y mitad del lote 7, manzana 5, con una superficie de terreno de 330.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 5 de la misma manzana; AL SUR, 15.00 metros con Privada del mismo fraccionamiento; AL ORIENTE: 22.00 metros con Privada del mismo fraccionamiento; y AL PONIENTE: 22.00 metros, con mitad del mismo lote 7, y valuado por los peritos en la cantidad de \$1'372,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$1'372,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.

5065.- Septiembre 17 y 24.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del

Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fechas uno y trece de agosto del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00445/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ARACELY QUINTANA ALEJANDRO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Mar Jónico número 31, lote 41, manzana 5, Condominio 6, Fraccionamiento Hacienda las Brisas de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 34191 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 metros con calle Mar Jónico; AL SUR en 6.50 metros con lote 12; AL ESTE en 14.00 metros con lote 40; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 42; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,333.33 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

5066.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00498/2016, relativo al Juicio

Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ CASADOS LUGO Y ELUSAI FLORENCA BAUTISTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 44, manzana 24, de la calle Concha Nácar, número 130, del Fraccionamiento Villas Las Esmeraldas, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, como: Finca Número 210196 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 93.00 m2 de terreno y con una superficie de 34.86 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 15.50 metros con lote 45, AL SUR, en 15.50 metros con lote 43, AL ESTE, en 6.00 metros con lote 16, AL OESTE, en 6.00 metros con calle Concha Nácar; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, CON TREINTA MINUTOS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$165,333.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,066.66 (TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

5067.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00442/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DOMINGO CASANOVA GARCIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 46, manzana 26, de la calle Pulsar, número 426, del Fraccionamiento Satélite, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 34189 de este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 96.00 m2 de terreno y con una superficie de 37.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 13; AL SUR en 6.00 metros con calle Pulsar; AL ESTE en 16.00 metros con lote 45; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 47; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,933.33 (TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

5068.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00431/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RUBÉN LUCERO DÍAZ, ordenó sacar a remate en pública subasta

y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Andrómeda, número 126, lote 46, manzana 56, del Fraccionamiento Satélite del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 34179 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 96.00 m2 de terreno y con una superficie de 40.36 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 13; AL SUR en 6.00 metros con calle Andrómeda; AL ESTE en 16.00 metros con lote 45; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 47; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

5069.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de agosto del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 01018/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GABRIELA LÓPEZ HERNANDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 15, manzana 7, calle Julián Canales, número 229, del Fraccionamiento Nuevo Camargo, de la ciudad de

Camargo, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 2634 del municipio de Camargo, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m2 de terreno y con una superficie de 34.86 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Julián Canales; AL SUR en 6.00 metros con calle lote 46; AL ESTE en 15.00 metros con lote 16; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 14; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,400.00 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

5070.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno de agosto del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00500/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OLIVERIO RODRÍGUEZ VARGAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 16, manzana 9, de la calle Río Santa Engracia, número 230, del Fraccionamiento San Miguel Nuevo, de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Numero

3978 del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, con una superficie de 115.50 m2 de terreno y con una superficie de 47.99 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con propiedad de Roberto Romo Montalvo; AL SUR en 6.00 metros con calle Río Santa Engracia; AL ESTE en 96.00 metros con lote 17; y AL OESTE en 19.50 metros con lote 15; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$407,000.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$271,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$54,266.66 (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

5071.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00512/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA XÓCHITL CASTILLO ESCORZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Santa Engracia número 248, lote 25, manzana 9, así como el cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 3979 del municipio de Gustavo Díaz,

Ordaz, Tamaulipas, con una superficie de 125.91 m2 de terreno y con una superficie de 47.99 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.70 metros con calle S/N; AL SUR en 15.70 metros con lote 24; AL ESTE en 3.39 metros con propiedad Privada Roberto Romo Montalvo; y AL OESTE en 12.65 metros con calle Río Santa Engracia; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$222,666.66 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$44,535.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

5072.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00660/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARCOS BOTELLO MENDOZA Y MARÍA LUISA GÓMEZ CAZARES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Quetzales número 427, lote 14, manzana 16, del Fraccionamiento Brisas del Campo II, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 34197 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 96.00 m2 de terreno y

con una superficie de 37.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Sin Nombre; AL SUR en 6.00 metros con calle Quetzales; AL ESTE en 15.00 metros con lote 15; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 13; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$167,333.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$33,466.66 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

5073.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00508/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SANTANA CHAPA REYNA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Santa Engracia, número 229, lote 15, manzana 07, del Fraccionamiento San Miguel Nuevo del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 3976 del municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m2 de terreno y con una superficie de 47.99 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con

propiedad de Roberto Romo Montalvo; AL SUR en 6.00 metros con calle lote 33; AL ESTE en 15.00 metros con lote 16; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 14; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$192,666.66 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$38,533.33 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

5074.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha dos de agosto del año dos mil diecinueve, en los autos del Expediente 00840/2014, promovido inicialmente por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, en su carácter de apoderado legal de BANCO MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, cesionaria de los derechos de crédito derivados del presente Juicio en contra del C. JORGE ESQUIVEL MALDONADO ordeno sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Predio urbano con construcción que se identifica como lote 22, manzana 7 de la colonia Simón Rivera, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 208.80 m2 (doscientos ocho punto ochenta metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.00 metros, con el lote 23; AL SUR: en 9.00 metros, con calle

Almendo; AL ESTE: en 23.20 metros, con lote 24; y AL OESTE: en 23.20 metros, con lote 20.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 11895, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha dos de septiembre de dos mil nueve.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL DÍA (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$7180,000.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Altamira, Tam., 16 de agosto de 2019.- Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5075.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho (08) de agosto del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 00177/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente denominada PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, a favor del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía, identificado con el Número 1055, cuyo Fiduciario lo es BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario; por lo que la parte actora lo es hoy BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, como Fiduciario en el fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía identificado con el numero 1055; siendo PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA SU APODERADO JURÍDICO Y ADMINISTRADOR, en contra de ENRIQUE ACEVEDO RODRÍGUEZ Y CLAUDIA BERENICE VILLEGAS PEREZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en la calle Mónaco número 102, lote 18, manzana 15, condominio 18, Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, dicho lote con una superficie de

terreno 103.38 m2 de terreno y superficie de construcción edificada sobre el de 76.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.285 metros con lote 17, AL SUR en 15.154 metros con lote 19, AL ESTE en 7.054 metros con calle Mónaco, AL OESTE en 7.000 metros con lote 16, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito como Finca Numero 206022 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA OCHO (08) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$267,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de agosto del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado. LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5076.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00453/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARTIN JIMÉNEZ XOCHIHUA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Encinos, número 229, manzana 12-A, lote 13, Conjunto Habitacional Los Encinos, Sector B, de esta ciudad, con una superficie de 100.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 12 de la manzana 12, AL SUR, en 6.00 metros con calle Encinos, AL ESTE, en 16.76 metros con lote 14, AL OESTE, en 16.76 metros con lote 12.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 71392 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. MARTIN JIMÉNEZ XOCHIHUA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la

inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$38,800.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

5077.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00454/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ADRIANA GARZA MCDONALD, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 1, manzana 11, de la calle Flor de la Pasión, número 300, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno y 41.97 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 M.L. con calle Flor de Loto, AL SUR, en 6.00 M.L. con lote 66, AL ESTE, en 17.00 M.L. con lote 2, AL OESTE, en 17.00 M.L. con calle Flor de la Pasión.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 54316 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ADRIANA GARZA MCDONALD; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la

inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$293,664.00 (DOSCIENOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$195,776.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$39,155.20 (TREINTA Y NUEVE MIL CIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

5078.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha uno de agosto del año dos mil diecinueve, en los autos del Expediente 00559/2016, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Gustavo Rendón Torres en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OSCAR BASILIO CLEMENTE LEMUS; y ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Casa siete marcada con el número 219, ubicada en la calle Ópalo del Condominio "Ópalo", en el municipio de Tampico, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 75.00 m2 (setenta y cinco metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros, con casa número 26; AL SUR: en 5.00 metros, con calle Ópalo; AL ESTE: en 15.00 metros, con casa número 8; y AL OESTE: en 15.00 metros, con casa número 6.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 44022, Legajo 881, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha dieciséis de octubre del año dos mil.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (27)

VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Altamira, Tam., 20 de agosto de 2019.- Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5079.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha primero de julio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00684/2019, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto ALFREDO TREJO MÉNDEZ, denunciado por FE ERENDIDA CORDERO RUIZ, LUZ ERÉNDIRA DEL CARMEN TREJO CORDERO, MIGUEL DAVID TREJO CORDERO, PEDRO ALFREDO TREJO CORDERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES DE diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 de agosto de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARISOL REYES FRÍAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. ESPERANZA CRUZ PEREZ.- Rúbrica.

5080.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 22 de agosto del presente año, ordenó la

radicación del Expediente Número 00942/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIRIEM YEMILE ISSA CHARUR Y RODOLFO MUÑOZ MATA, denunciado por MIRIEM YEMILE MUÑOZ ISSA Y JOYCE WALLY MUÑOZ ISSA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta(11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 29 de agosto de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5081.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil dieciocho, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1381/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JUAN ÁNGEL CARMONA CHAIRES, promovido por la C. ROSALBA PEREZ HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de noviembre del 2018.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

5082.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de agosto del dos mil diecinueve, la C. Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00911/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio

Testamentario a bienes de AMALIA ALARCÓN OVALLE e Intestamentario a bienes de JESÚS MORENO ALVARADO, promovido por GLORIA IRENE MORENO ALARCÓN, MARÍA ESTHER MORENO ALARCÓN, ALEJANDRA MORENO ALARCÓN, MANUEL MORENO ALARCÓN, ARNULFO MORENO ALARCÓN, DORA PATRICIA MORENO ALARCÓN, FERNANDO MORENO ALARCÓN, LETICIA MORENO ALARCÓN, SERGIO IVÁN MORENO ALARCÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de agosto de 2019.- El Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

5083.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente 377/2019, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MA. TERESA CORTES B., MARÍA TERESA CORTES BARRIOVERO, MA. TERESA CORTES DE AVALOS, MARÍA TERESA CORTES DE AVALOS, MA. TERESA CORTEZ DE AVALOS, denunciado por C. MARÍA TERESA AVALOS CORTES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 02 de septiembre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5084.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil diecinueve, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0243/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto PABLO VILLARREAL

CARRILLO, promovido por la Ciudadana MARÍA DOMINGA RAMOS RIVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

5085.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha treinta y uno de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00360/2019, relativo al Sucesorio Testamentario, promovido por YOLANDA DOMÍNGUEZ CASTRO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, a una junta de herederos que tendrá verificativo el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 09 de agosto de 2019.- C. Juez. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos. LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5086.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 11 de julio de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de Julio del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00896/2019, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL SORIANO AVALOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. ELISA VILLANUEVA LOZANO como herederos en el

Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

5087.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00712/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA GUEVARA SARABIA, denunciado por los C. GUILLERMINA PORTILLO GUEVARA, PLENO PORTILLO GUEVARA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de abril del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5088.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 12 de agosto del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00054/2019, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de GERARDO ROSS RUIZ, denunciado por las C.C. HILDA PINEDA GONZÁLEZ, BLANCA NELLY ROSS PINEDA, ROSALBA ROSS PINEDA Y SANDRA ROSS PINEDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 12 de agosto de 2019.- DOY FE.

Jueza Séptimo, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5089.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01254/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LILIA QUIROGA MORENO también conocida como LILIA QUIROGA DE GUTIÉRREZ Y EDILBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, denunciado por VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ QUIROGA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 27 de agosto del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5090.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de agosto del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00817/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAURO SAUCEDA RODRÍGUEZ, denunciado por LILIA OLIVIA ROBLEDO RAMÍREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5091.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 19 de agosto de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 01049/2019, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus ANDREA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por la C. NORA CRUZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE:

Ciudad Victoria, Tam., 30 de agosto de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5092.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno del mes de junio del año dos mil diecinueve ordenó la radicación del Expediente Número 00774/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERMINA PATIÑO CARREÑO, e Intestamentario a bienes del extinto FIDEL ROSILES ARREOLA, denunciado por la C. MA. CONSUELO ROSILES PATIÑO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5093.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de agosto de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00998/2019, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de GRACIELA ORNELAS ÁLVAREZ, denunciado por GRACIELA ESPERANZA PINEDA ORNELAS, ROSENDO PEDRO PINEDA SAYNES, GERMAN PINEDA ORNELAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE:

Ciudad Victoria, Tam., 13 de agosto de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5094.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Clavel Azucena Quintanilla Galván, Secretaria de Acuerdos Encargada de Despacho por ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00211/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MOISÉS ZAVALA AGUIRRE, denunciado por MARÍA MARICELA ZAVALA GONZÁLEZ, GUADALUPE ZAVALA GONZÁLEZ, ESTHELA ZAVALA GONZÁLEZ, ROSAURA ZAVALA GONZÁLEZ, ALEJANDRO ZAVALA GONZÁLEZ, GUSTAVO ZAVALA GONZÁLEZ, KARINA EDITH ZAVALA GONZÁLEZ, a bienes de quien en vida llevara por nombre MOISÉS ZAVALA AGUIRRE; ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del Edicto. Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 22 de Agosto de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

5095.- Septiembre 17 y 26.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MARIANA ESPIRICUETA MALDONADO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del

Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 00546/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Juana Cruz Espinosa apoderada general para pleitos y cobranzas de la sociedad mercantil denominada BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIANA ESPIRICUETA MALDONADO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado en fecha 30 de junio del 2006, por la acreditante HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por conversión denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y actualmente por fusión denominada BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER con la demandada la C. MARIANA ESPIRICUETA MALDONADO en los términos de lo dispuesto en Clausula Decima Segunda inmersa en el Capítulo Segundo del Contrato, haciéndose exigible en una sola exhibición la totalidad del capital adeudado, así como sus intereses y demás accesorios legales previstos en el mismo.- B).- El pago de la cantidad de \$ 808,373.21 (OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.) por concepto de suerte principal equivalente a la cantidad 352.24922 (trescientos cincuenta y dos punto veinticuatro mil novecientos veintidós Veces Salarios Mínimos Mensuales VSM) que al día 18 de julio del año 2017 era de \$ 2,294.89 en Moneda Nacional; que se compone de la suma del Saldo Insoluto y las amortizaciones de capital no pagadas, ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a esta demanda, celebrado por la C. MARIANA ESPIRICUETA MALDONADO con la acreditante HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por conversión denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y actualmente por fusión denominada BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER mediante Escritura Publica Número (1680) del volumen 140 de fecha 30 de junio del 2006 inmerso en el Capítulo Segundo e Inscrita inicialmente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tamaulipas en la Sección II, Número 3796, Legajo 6-076 de fecha 17 de abril del 2007 municipio de Altamira Tamaulipas y actualmente por inmatriculación en la inscripción 1era. Finca Número 38946 de Altamira, Tamaulipas. C).- El pago de la cantidad de \$ 26,017.92 por Concepto de Intereses Ordinarios Vencidos desde el mes de marzo del 2017 hasta el mes de junio del 2017, equivalente a la cantidad de 11.33733 (once punto treinta y tres mil setecientos treinta y tres Veces Salarios Mínimos Mensuales VSM) que al día 18 de julio del año 2017 era de \$2,294.89 en Moneda Nacional, en términos de lo establecido en la

Cláusula Quinta inmersa en el Capítulo Segundo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por la demandada con la persona moral fusionada.- D).- El pago de la cantidad de \$39,677.48 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N.) por Concepto de Intereses Moratorios generados desde el mes de marzo del 2017 hasta el mes de junio del 2017 equivalentes a la cantidad de 17.28949 (diecisiete punto veintiocho mil novecientos cuarenta y nueve Veces Salarios Mínimos Mensuales VSM) que al 18 de julio del año 2017 era de \$2,294.89 en Moneda Nacional, más los que se sigan generando hasta la liquidación total de las prestaciones que anteceden; en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta Inciso B inmersa en el Capítulo Segundo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por el demandado con la persona moral fusionada y que serán cuantificables en ejecución de sentencia E).- El pago de la cantidad de \$3,091.68 (TRES MIL NOVENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.) por concepto de Primas de Seguros No Pagadas generadas desde el mes de marzo de 2017 hasta el mes de junio del 2017 equivalentes a la cantidad de 1.34720 (uno punto treinta y cuatro mil setecientos veinte Veces Salarios Mínimos Mensuales VSM) que al día 18 de julio del año 2017 era de \$ 2,294.89 en Moneda Nacional, erogadas por motivo del Contrato de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por la demandada con la persona moral fusionada en términos de los establecido en la Cláusula Decima Primera inmersa en el capítulo segundo del Contrato Básico de la Acción y que deberían liquidarse en las mismas fechas en que serían exigibles las mensualidades del crédito.- F).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y sustanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad".- Y mediante auto de fecha diecinueve de junio del dos mil diecinueve, Y toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a MARIANA ESPIRICUETA MALDONADO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 28 de junio de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5096.- Septiembre 17, 18 y 19.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MARTHA PATRICIA JUÁREZ FLORES
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de

fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01227/2018, relativo al Juicio de Divorcio Unilateral promovido por el C. FRANCISCO JAVIER POSADAS LÓPEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 29 de agosto del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones:

- a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 4 de septiembre de 2019.- Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria De Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5097.- Septiembre 17, 18 y 19.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.

ANGELINA TREJO RUBIO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente No. 00069/2019, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ ANTONIO MUÑOZ AGUILAR, en contra de ANGELINA TREJO RUBIO, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó la publicación del presente edicto mismo que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada que para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsiguientes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 02 de septiembre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

5098.- Septiembre 17, 18 y 19.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. KARINA AMALIA BELTRÁN ZOZAYA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00442/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a través de su apoderado legal el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado en contra de la C. KARINA AMALIA BELTRÁN ZOZAYA, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El pago de la cantidad de \$1'663,533.15 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.) generados desde el día 3 octubre del año 2017, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta, del Capítulo Tercero, del Contrato Base de la Acción, por concepto de capital insoluto derivado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, que es base de la acción y se acompaña al presente escrito como anexo número dos.

B).- El pago de la cantidad de \$58,279.75 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.), por concepto de intereses ordinario correspondientes las mensualidades comprendidas desde el día 04 de septiembre del año 2017 al día 03 de febrero del año dos mil dieciocho, y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima, del Capítulo Tercero, del Contrato Base de la Acción.

C).- El pago de la cantidad de \$1,766.80 (UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 80/100 MN), por Concepto de Intereses Moratorios determinados sobre las mensualidades de capital pendiente de pago con vencimiento generados del periodo comprendido del 04 de octubre del año 2017, al día 03 de febrero del año 2018, y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava, del Capítulo Tercero, del Contrato Base de la Acción.

D).- El pago de la cantidad de \$ 3,807.55 (TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 55/100 M.N.), por concepto de primas de seguro, que se comprometió la parte demandada en el Contrato Base de la Acción en la Cláusula Décima Sexta del Capítulo Cuarto del Contrato Base de la Acción.

E).- El pago de la cantidad de \$2,495.87 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 87/100

M.N.), por concepto de comisiones a que se comprometió la parte demandada a realizar el pago a mi mandante según lo establecido en la Cláusula Décima Primera, del Capítulo Cuarto, del Contrato Base de la Acción.

F).- La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en la Cláusula Décima Cuarta, del Capítulo Cuarto, del Contrato Base de la Acción.

G).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de marzo de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

5099.- Septiembre 17, 18 y 19.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ESTEBAN HOMERO HERNANDEZ SÁNCHEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce del mes de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00006/2018, relativo al Juicio Sobre Alimentos Definitivos promovido por DORA ELIA GUEVARA ASTELLO en contra de ESTEBAN HOMERO HERNANDEZ SÁNCHEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- Una Pensión Alimenticia Definitiva hasta en un 50% cincuenta por ciento de su sueldo y demás prestaciones que percibe como empleado del Hospital Infantil de Tamaulipas, así como del Hospital Victoria La Salle. estos en términos del artículo 277 y 280 del Código Civil vigente en el Estado, que comprende por dicho concepto la comida, vestido, habitación y asistencia en caso de enfermedad tanto para mis dos menores hijos como también a la suscrita.

2.- Le solicito al ahora demandado el aseguramiento provisional de los alimentos para mi menor hijo mediante el embargo judicial del 50 % cincuenta por ciento de sus ingresos ordinarios y de todas y cada una de las prestaciones económicas de cualquier tipo y que de manera extraordinaria perciba el ahora demandado, este como empleado de la persona moral descrita en el apartado anterior.

3.- Los gastos y costas que se originen con motivo del presente sumario.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 27 de junio de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5100.- Septiembre 17, 18 y 19.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 27 de mayo del 2019.

C. CARLOS ALBERTO CASTILLO TORRES
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de mayo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00155/2018, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por la persona moral denominado INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (IPSET), representada por los C.C. Lics. Raúl Alejandro Pérez López, Gabriela Gómez García, Adriana Chávez Morales, Alberto Alanís Maldonado, Raybel Alejandro Garza Grimaldo, José Gerardo Anaya Escobedo, Erik Francisco Montelongo Abuindis y José Mauricio Luciano Rosas, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A. El pago de la cantidad de \$ 63,267.82 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.) por concepto de suerte principal, derivado del otorgamiento de un préstamo especial.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder del mercado que es de 7.9300% anual, que multiplicado por 1.3 da como resultado un interés moratorio de 10.30%, porcentaje que desde este momento se señale como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora, hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y Cobertura Nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, par tres veces consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

5101.- Septiembre 17, 18 y 19.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARCO ANTONIO ESTOPIER GAONA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de enero de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00109/2019, relativo al

Juicio de Divorcio Unilateral promovido por la C. MARÍA ESTELA MEJÍA BARRERA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 19 de agosto del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor Marco Antonio Estopier Gaona, mismo que contrajimos el día 30 de enero del año 1989 ante el C. Oficial Primero de Tampico, Tamaulipas, inscrito en el libro número 1 de matrimonios con el número de acta 91 y foja 66072 de ficha dependencia.- B).- La declaración de terminación de la Sociedad Conyugal, la cual carece de bienes en el fondo social de la misma.- c).- En caso que el demandado de lugar a ello, condene al pago de los gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 22 de agosto de 2019.- C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5102.- Septiembre 17, 18 y 19.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MIGUEL ARMENDARIZ RODRÍGUEZ,
C. LAURA MARCIA GARZA RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil dieciocho, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 285/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los licenciados RAÚL ALEHANDO PÉREZ LÓPEZ, GABRIELA GÓMEZ GARCÍA, ADRIANA CHÁVEZ MORALES, ALBERTO ALANÍS MALDONADO, RAYBEL ALEJANDRO GARZA GRIMALDO, JOSÉ GERARDO ANAYA SCOBEDO, ERIK FRANCISCO MONTELONGO ABUNDIS Y JOSÉ MAURICIO LUCIANO ROSAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (14) catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito y sus anexos, como lo dispone el numeral 23 del Código de Procedimientos Civiles.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (15) quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).- Téngase por recibido el escrito de fecha doce de marzo del actual, signado por los Licenciados Raúl Alejandro Pérez López, Gabriela Gómez García, Adriana Chávez Morales, Alberto

Alanís Maldonado, Raybel Alejandro Garza Grimaldo, José Gerardo Anaya Escobedo, Erik Francisco Montelongo Abundis, José Mauricio Luciano Rosas, y con los documentos, copias simples que se acompañan, se les reconoce su personalidad como apoderados legales del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (IPSSSET), como lo justifican con el poder exhibido cuyo testimonio notarial que en fotocopia certificada exhibe, misma que se coteja con las copias simples que exhibe las cuales como lo piden los comparecientes quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado y con la calidad que comparecen, téngaseles promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de MIGUEL ARMENDARIZ RODRÍGUEZ Y LAURA MARCIA GARZA RODRÍGUEZ, quienes pueden ser localizados en el domicilio ubicado en: calle Monterrey, número 285, de la colonia Rodríguez, del Plano Oficial de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, de quienes reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

A).- El pago de la cantidad de \$115,110.90 (CIENTO QUINCE MIL CIENTO DIEZ PESOS 90/100 M.N.), por concepto de capital e interés ordinario, generado con el otorgamiento del crédito, importe derivado del documento base de la acción.

B).- El pago por concepto de primas de un seguro de vida sobre saldos insolutos del préstamo hipotecario, por la cantidad de \$2,246.67 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), cantidad que corresponde al periodo de adeudo 2015-2018, que el deudor se obligó a adquirir hasta el finiquito del crédito, reclamando además las que se sigan generando y que en lo sucesivo pague mi mandante, por cuenta de la parte demandada hasta la total liquidación del préstamo.

C).- El pago de los intereses moratorios pactados en el documento base de la acción y los que se sigan venciendo a razón de 1.3% de la tasa líder anual del mercado (tasa vigente en la fecha en que incurrió en mora el demandado), sobre saldos insolutos, contados a partir de la fecha de la celebración del presente contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria de fecha veintinueve (21) de noviembre de dos mil doce (2012), anexo dos (2).

D).- Se reclama de igual manera de la garante hipotecaria la venta del bien inmueble de su propiedad, otorgado en garantía hipotecaria, el cual se ubica en Calle Monterrey, número 285, de la colonia Rodríguez, C.P. 88630, del plano oficial de la ciudad de Reynosa, con una superficie de 137.52 m², (ciento treinta y siete metros cincuenta y dos centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.64 mts., (siete metros sesenta y cuatro centímetros cuadrados), con calle Monterrey; AL SUR en: 7.64 mts., (siete metros sesenta y cuatro centímetros cuadrados), con propiedad de Joaquín Pastor; AL ORIENTE en: 18.00 mts., (dieciocho metros cuadrados), con propiedad de Miguel Armín Armendáriz; y AL PONIENTE en: 18.00 Mts., (dieciocho metros cuadrados), con fracción que con esta misma fecha adquiere la señora Estefanía Cantú Benavides.

E).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la instancia judicial del presente Juicio.

Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Fórmese expediente y regístrese bajo

el Número 285/2018.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía sumaria civil el presente Juicio Especial Hipotecario.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina Registral de Ciudad Victoria del Instituto Registral y Catastral en el Estado, para su inscripción, en ese sentido se ordena girar atento oficio para los efectos legales, una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripción, se agregará a los autos.- Un ejemplar se entregará al actor, otro a los demandados al ejecutarse el presente auto, y el último para su publicación en un periódico local, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud córrase traslado a la parte demandada MIGUEL ARMENDARIZ RODRÍGUEZ y LAURA MARCIA GARZA RODRÍGUEZ, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistente en: Escritura Pública Número 5,027; Escritura Número 4,645; certificado, certificado de registración; constancia de adeudo; póliza de seguro; debidamente selladas y rubricadas, emplazándola para que otorgue contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia.- Asimismo y toda vez que los demandados tienen su domicilio fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios del caso, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia Civil, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, a fin de que en auxilio de las labores de éste Juzgado, lleve a cabo el emplazamiento ordenado en el presente proveído, haciéndoles saber que se les concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, por razón de la distancia, así como de la obligación que tiene de señalar domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, personales, se les harán por medio de cédula fijada en los estrados de este órgano judicial, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado. Así mismo, conminándose a los demandados MIGUEL ARMENDARIZ RODRÍGUEZ Y LAURA MARCIA GARZA RODRÍGUEZ, para que manifiesten en el acto de la diligencia, si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, y si la diligencia no se entendiera con los deudores, deberán, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por

cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles.- Por otra parte, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: 17 y Avenida Alberto Carrera Torres, número 102 altos, zona centro de esta ciudad. Se tiene como representante común de la parte actora al C. Licenciado Alberto Alanís Maldonado.- Además se autoriza el acceso a los medios electrónicos a través del correo electrónico alberto_alanis_maldonado@hotmail.com.- Por último y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil. Notifíquese personalmente a la parte demandada MIGUEL ARMENDARIZ RODRÍGUEZ Y LAURA MARCIA GARZA RODRÍGUEZ.- Así lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña. Lic. Anastacio Martínez Melgoza. Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 30 de julio del 2019.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5103.- Septiembre 17, 18 y 19.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO
Y/O QUIEN LEGAMENTE LO REPRESENTE.
DOMICILIO IGNORADO
PRESENTE:

El Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00588/2019, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por Cynthia Rocha Whitaker, en contra de "BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO" SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO y/o quien legalmente lo represente, mediante proveído de fecha dieciséis de agosto del año dos mil diecinueve, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

a).- Que por sentencia Judicial se declare que ha prescrito la Acción Hipotecaria que debió haber ejercitada la parte hay demandada por el simple transcurso del tiempo, en base a la establecido en el Artículo 470 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado y, 2334 fracción VII del Código Civil en vigor en el Estado.

b).- Que como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación de la Hipoteca que recae sobre un bien inmueble propiedad de la suscrita y que más adelante se precisa.

c).- El pago de los gastos y costas que se generen con la tramitación del presente Juicio hasta su conclusión.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones par cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2019.-
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5104.- Septiembre 17, 18 y 19.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. BLANCA DELIA LERMA HUERTA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00627/2019, relativo al Divorcio

Incausado, promovido por ALFREDO QUILANTAN CASTAÑÓN, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La Disolución del Vínculo Matrimonial que nos une.

B.- Liquidación de la Sociedad Conyugal.

C.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de julio de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5105.- Septiembre 17, 18 y 19.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. CESAR ALEJANDRO NETRO DÍAZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diez de julio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00676/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por el C. DAVID CÁRDENAS GARCÍA en contra de C. CESAR ALEJANDRO NETRO DÍAZ, se ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La entrega inmediata al suscrito compareciente DAVID CÁRDENAS GARCÍA, de una superficie de terreno de 200.00 m2, y su construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 metros lineales con lote 15, AL SUR en 8.00 metros lineales con calle 20 de Marzo y AL OESTE en 25.00 metros lineales con lote 13 de la colonia las Palmas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, estando registrado dicho bien inmueble en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, siendo Propietario el suscrito compareciente de dicho predio tal y como se advierte en la documental que exhibo consistente en Escritura de Propiedad y Certificado Informativo, con la que se acredita que el Titular de la Finca No. 100828 del municipio de Victoria, Tamaulipas, lo es el C. DAVID CÁRDENAS GARCÍA, como consta en el

Título de Propiedad que se exhiben adjunto el presente Juicio.

B).- Se le prevenga al C. CESAR ALEJANDRO NETRO DÍAS, por parte del Juzgado que se abstenga de realizar la transmisión de la finca antes señalada en el inciso a) del capítulo de prestaciones, en los términos del artículo 51 del Código de Procedimientos civiles para Tamaulipas.

C).- el pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio, en caso de que se oponga a la desocupación inmediata del terreno y su construcción que se le reclama en este Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de agosto de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

5106.- Septiembre 17, 18 y 19.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El C. Licenciado Ramiro Francisco Del Ángel, Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha (20) veinte de agosto del año en curso (2019), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00041/2019 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. ANTONIO GUEVARA HERNANDEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente: Un bien inmueble ubicado en Congregación los Charcos municipio de Tula, Tamaulipas, con superficie de 1,600.00 metros cuadrados, controlado con Clave Catastral Número 370201003001, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.00 metros con calle Tamaulipas, AL SUR, en 40.00 metros con Rubén Villanueva Iracheta, AL ESTE, en 40.00 metros con calle Brasil, y AL OESTE, en 40.00 metros con Sebastián Espinoza Villanueva y Luis Guevara de León.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tam, a 28 de agosto de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5107.- Septiembre 17, 24 y Octubre 1.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 630/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre

Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por PABLO GUERRA RODRÍGUEZ, a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida Pedro Cárdenas, número 528, esquina con Avenida Marte R. Gómez, de la colonia Expofiesta, C.P. 87396 en Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 12,136.545 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del Punto Uno al Dos: en una distancia de 22.87 metros rumbo S 20°08'00W, dando frente a la Avenida Pedro Cárdenas; del punto dos al tres: en una distancia de 124.40 metros rumbo S 84°09'00W, a dar con la calle Joaquín Pardave; del punto tres al cuatro: en una distancia de 124.95 metros rumbo N 05°40'00W, con terrenos de Expo-Fiesta; del punto cuatro al cinco: en una distancia de 109.7 metros rumbo S 67°38'00'E, con la Avenida Las Torres en proyecto de ejecución; del punto cinco al seis: en una distancia de 54.026 metros, rumbo S 72°10'38'E, con Avenida Las Torres en Proyecto de Ejecución, y, del punto seis al punto uno: en una distancia de 33.13 metros, rumbo S 15°37'00W, dando frente a Avenida Pedro Cárdenas.- El inmueble antes identificado se encuentra registrado ante la Dirección de Catastro con la Clave 22 -01-19-283-060.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del Término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a de de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5108.- Septiembre 17, 24 y Octubre 8.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de agosto del año dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00029/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión, promovido por JESÚS AMANDO RAMÍREZ HINOJOSA, respecto del bien inmueble rustico en el municipio de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas que tiene una superficie de 10-00-00 hectáreas (Cien mil metros cuadrados m²) ubicado en Ciudad Miguel Alemán Tamaulipas, en las porciones cuatro (4) y cinco (5) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 591.138 M.L. metros lineales con Roberto Hinojosa Barrera, AL SUR en 468.087 M.L. metros lineales con Beneranda González Hinojosa, AL ESTE en 224.660 M.L. metros Lineales con Irene Albeza Hinojosa Barrera y AL OESTE en 189.159 M.L. metros lineales con Santos Hinojosa Barrera.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Miguel Alemán,

Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; 20 de agosto de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5109.- Septiembre 17, 26 y Octubre 8.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00030/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, a fin de acreditar el hecho de Posesión, promovidas por MARIANO GONZALES TREVIÑO, respecto del bien inmueble rustico ubicado en el Rancho Los Treviño municipio de ciudad Miguel Alemán Tamaulipas, que tiene una superficie de 39-20-37.615 Hectáreas, con las siguientes colindancias: AL NORTE en 419.14, 188.67, 27.93, 250.54 metros lineales con propiedad de Raúl Treviño González y camino vecinal, AL SUR, en 507.68, 25.39, metros lineales con Mario Esquivel, AL ESTE, en 160.29, 93.78, 340.41, metros lineales con Mario Esquivel y camino vecinal y AL OESTE en 422.36 y 86.73 metros lineales con camino vecinal, actualmente.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; 29 de agosto de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5110.- Septiembre 17, 26 y Octubre 8.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de agosto del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00028/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar el hecho de Posesión, promovidas por GUADALUPE GARZA GARCIA, respecto del bien inmueble rustico ubicado en el Rancho La Ceja municipio de ciudad Miguel Alemán Tamaulipas, que tiene una superficie de 37-48-34.5 hectáreas, con las siguientes colindancias AL NORTE en 571.402, 12.693, 533.997,

211.038 metros lineales con propiedad de Alfonso Garza actualmente con Adán Ramírez, AL SUR, en 175.303, 10.354, 522.567, 132.223, 68.420, 341.631 metros lineales con Salomón Garza, AL ESTE en 133.700, 157.112, 271.307, metros lineales con Camino Vecinal a Arcabuz, y AL OESTE en 305.154 metros lineales con Vicente Garcia Z, actualmente con Arturo Garcia Garcia.- Controlada en la Dirección de Catastro de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, con la Clave Catastral Número 40-06-0101.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; 14 de agosto de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5111.- Septiembre 17, 26 y Octubre 8.- 1v3.